



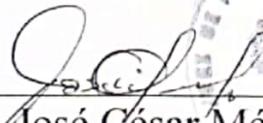
ALCALDÍA MUNICIPAL  
SALAMÁ, OLANCHO  
Honduras C.A.  
Tel. 2754-9405  
[salammunicipalidad@yahoo.es](mailto:salammunicipalidad@yahoo.es)

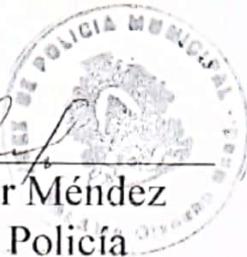
## ORDENANZA

El Suscrito Juez de Policía de la Alcaldía Municipal de Salamá, Departamento de Olancho; por este medio COMUNICA a la población de Salamá y sus alrededores en general que a partir del día lunes 22 de noviembre al jueves 03 de Diciembre del presente año 2021 queda **terminantemente prohibida la portación de Armas de Fuego** con o sin su permiso de portación por llevarse a cabo las **Elecciones Generales**. En estos días contaremos con una seguridad especial.

Por lo tanto pedimos su comprensión y colaboración, agradeciendo tomen en cuenta lo anterior.

¡Por un municipio mejor, trabajemos juntos!

  
José César Méndez  
Juez de Policía





ALCALDÍA MUNICIPAL  
SALAMÁ, OLANCHO  
Honduras C.A.  
Tel. 2754-9405  
[salammunicipalidad@yahoo.es](mailto:salammunicipalidad@yahoo.es)

## COMUNICADO

El Suscrito Juez de Policía de la Alcaldía Municipal de Salamá, Departamento de Olanchito; por este medio **COMUNICA** a la población de Salamá y sus alrededores en general que **a partir de las 6:00 de la tarde del día sábado 27 a las 6:00 de la tarde del día lunes 29 de Noviembre** del presente año queda **terminantemente prohibida la Venta de Bebidas Alcohólicas** por el desarrollo de las **Elecciones Generales 2021**. De no cumplir con dicho comunicado será sancionado.

Por lo tanto pedimos su comprensión y colaboración, agradeciendo tomen en cuenta lo anterior.

¡Por un municipio mejor, trabajemos juntos!

  
José César Méndez  
Juez de Policía Municipal